

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6524 ACUERDO de 12 de marzo de 1992, de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas, para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el que se convoca a los aspirantes que superaron el tercer ejercicio para el inicio de la última fase de la oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 1.9.2 y 5.7 de la Orden de 14 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, los Tribunales números 1 y 2, calificadoros de dichas pruebas, convocan a los aspirantes que aprobaron el tercer ejercicio, que se relacionan en el anexo adjunto, para la realización del curso en el Centro de Estudios Judiciales, que en cualquier caso deberán superar, y cuyo inicio tendrá lugar el día 11 de mayo de 1992, a las once treinta horas de la mañana, en el Centro de Estudios Judiciales, Ciudad Universitaria, sin número, Universidad Complutense (junto a Facultad de Derecho).

Lo que comunico para conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de marzo de 1992.-Los Presidentes de los Tribunales números 1 y 2, José María Martínez Pereda y José Luis Bermúdez de la Fuente.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI
Abásole Tellería, Ana Eugenia	14.254.160
Aizcorbe Arroyo, Ana	50.814.009
Alvarez Domínguez, María Victoria	22.944.047
Alvarez Jiménez, Pilar	45.701.277
Arrieta Pérez, Juan Bautista	30.558.558
Baigorri Soler, María Carmen	17.217.992
Casas Arias, María del Pilar	24.310.381
Castillo Gimeno, María Natividad	19.851.898
Castro Herranz, María Sonsoles	7.847.118
Cavero Vela, María Pilar	17.217.744
Chorro Montserrat, Josefa	75.562.032
Elipe Esteban, María Jesús	17.220.245
Fernández Gorostiza, Sergio	11.785.009
Ferrer Gómez, María Carmen	22.539.813
Garamendi González, Pedro Manuel	14.602.746
García Muñoz, José	5.892.888
García Andrade Domínguez, Cristina	50.415.658
Gómez Soro, Juan Carlos	388.005
Gradilla Nicolás, Carlos	6.992.578
Hernaiz Corrales, Jacoba	17.865.837
Hontecillas Bermejo, María Belén	43.405.828
Hospital Rivas, Ana	40.302.948
Irigoyen Alba, Julio	17.205.701
Jiménez Ramos, María Dolores	29.787.882
Juan García, María del Mar	9.742.564
López Rodríguez, José Manuel	32.612.721
López Sánchez, Ana Rosa	33.893.722
Lorente Ruigómez, Luis Manuel	14.904.958
Maderuelo Fernández, José María	12.229.779
Marín Benito, Susana	72.779.880
Martín de Fraile, Matilde	11.733.871
Menéndez de Lucas, José Antonio	51.344.195
Monge Pérez, Juan Miguel	16.006.803
Naranjo Naranjo, María del Valle	28.686.821
Pérez Gómez, Ana Belén	33.857.803
Presentación Blasco, José Antonio	73.940.551
Rodríguez Albarrán, María Soledad	50.809.013
Roig Alemany, Rosa	25.380.702
San José Sanz, Lourdes	36.930.425
Sánchez Rodríguez, Rosa María	11.730.554
Sanchis Clement, Juan Bautista	22.511.851
Soler Murall, Nuria	40.924.496

Apellidos y nombre	DNI
Taverner Estarlich, José Francisco	22.527.152
Varela Rodríguez, Francisco Javier	32.618.040
Vedia Alamo, Milagros	51.371.488
Velázquez Miranda, Manuel	28.560.051
Villarejo Ramos, Alberto	28.686.803
Sanz Cía, María Elena	13.109.951

MINISTERIO DE DEFENSA

6525 RESOLUCION 452/38329/1992, de 13 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, de convocatoria para prestar un servicio voluntario en Cruz Roja Española en 1993.

Artículo 1.º 1. De conformidad con la disposición final segunda de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se asigna al Servicio de Cruz Roja Española un cupo de 6.700 efectivos de personal sujeto al servicio militar, en las condiciones que establece la propia disposición final citada.

2. La distribución de efectivos será la siguiente:

Unidades de actuación en tierra: Un total de 5.956, distribuidos según el anexo.

Unidades de actuación en el mar y aguas interiores: Un total de 744, distribuidos según el mismo anexo.

3. Los Centros de Reclutamiento y las Asambleas Provinciales de Cruz Roja Española proporcionarán a los interesados la información necesaria sobre la distribución de dichas plazas por localidades dentro de cada provincia.

Art. 2.º La incorporación a filas se efectuará en tres llamamientos, en los meses de febrero, mayo y noviembre de 1993, en las mismas fechas que el personal de reclutamiento obligatorio.

Art. 3.º Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre el 1 de enero de 1974 y el 31 de diciembre de 1975, siempre que el día primero del mes de la incorporación se tengan al menos dieciocho años de edad.
- No estar en situación de procesado ni sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.
- No estar, en el momento de la solicitud, prestando servicio en filas en algún Ejército, ni pendiente de incorporarse al mismo.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el apéndice I del Reglamento de la Ley del Servicio Militar actualmente en vigor.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad u otro superior.
- Estar en posesión del diploma que acredite haber recibido la Formación Básica de Socorros y Emergencias expedido por la Cruz Roja Española.
- Llevar o haber estado seis meses, como mínimo, prestando servicio como voluntario en la Cruz Roja Española.
- Para los aspirantes a Unidades de actuación en el mar y aguas interiores tener conocimientos prácticos de natación. La carencia de esta aptitud será excluyente para la admisión en las oportunas pruebas que se realicen para su comprobación.

Art. 4.º 1. Las instancias para formar parte de estos efectivos asignados, dirigidas a la Presidencia de Cruz Roja Española, se ajustarán al modelo del anexo II.

2. Los aspirantes presentarán sus instancias en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su provincia de residencia, o Ceuta y Melilla. El plazo de admisión de instancias se cerrará el 30 de abril.

3. Una vez comprobadas las solicitudes, los Centros de Reclutamiento las remitirán a los Presidentes de las Asambleas Provinciales

para su curso y tramitación por éstos a la Presidencia de Cruz Roja Española.

Art. 5.º Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia del certificado de estudios o de los títulos que posea.
- c) Certificado de Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Dos fotografías iguales, tamaño carné, que llevarán al dorso, con caracteres legibles, nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.
- e) Fotocopia compulsada del diploma acreditativo de haber recibido la Formación Básica de Socorros y Emergencias expedido por la Cruz Roja Española. En su defecto, certificado acreditativo de haber recibido dicha formación básica expedido por el Director de Recursos Humanos de Cruz Roja Española.
- f) Certificado acreditativo o declaración expresa de tener conocimientos de natación para los aspirantes a Unidades de actuación en el mar y aguas interiores.
- g) Certificado de haber prestado un mínimo de seis meses de servicio como voluntario en Cruz Roja Española o de que esté cumpliendo dicho servicio de tal forma que se completen los seis meses antes del 1 de junio de 1992.
- h) Fotocopia del permiso de conducir que posea.
- i) Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de su capacitación profesional.

Art. 6.º 1. Cruz Roja Española efectuará la selección previa del personal y la asignación de Unidad de prestación del servicio, y propondrá el llamamiento de incorporación a la misma.

Las relaciones informatizadas de los aspirantes propuestos deberán ser remitidas por la Presidencia de Cruz Roja Española a los Jefes de Estado Mayor del Ejército y Armada antes del 1 de julio.

2. La selección definitiva y asignación de Centro o Unidad de instrucción y Unidad militar de destino se efectuará por:

El Jefe de Estado Mayor del Ejército para los solicitantes de Unidades de actuación en tierra.

El Jefe de Estado Mayor de la Armada para los solicitantes de Unidades de actuación en el mar y aguas interiores.

Art. 7.º La citación de los seleccionados se realizará por los Centros de Reclutamiento a los domicilios de los interesados, en condiciones semejantes a las del personal de reclutamiento obligatorio.

Art. 8.º Los aspirantes admitidos realizarán el periodo inicial de instrucción y, en su caso, los cursos complementarios necesarios en:

Los Centros o Unidades que designen los Generales Jefes de cada demarcación territorial para los solicitantes de Unidades de actuación en tierra.

Los Cuarteles de Instrucción de Marinería de cada una de las Zonas Marítimas para los solicitantes de Unidades de actuación en el mar y aguas interiores.

En dichos Centros, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico, con arreglo a lo establecido en el apéndice I del Cuadro Médico de Exclusiones del Reglamento de la Ley del Servicio Militar actualmente en vigor.

2. A la terminación del periodo de instrucción, los voluntarios prestarán servicio en la Unidad asignada por Cruz Roja Española por el tiempo que les quede hasta cumplir un total de once meses de compromiso como voluntario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Perterra.

ANEXO I

Distribución provincial del cupo de plazas para 1993

Unidades de actuación

Provincia/localidad	En tierra	En mar	Aguas interiores	Total
Alava	92	—	—	92
Albacete	142	—	—	142
Alicante	160	45	—	205
Almería	104	27	—	131
Asturias	112	38	—	150
Ávila	81	—	—	81
Badajoz	115	—	—	115
Baleares	114	63	—	177
Barcelona	330	38	—	368
Burgos	85	—	—	85
Cáceres	80	—	—	80
Cádiz	108	25	—	133
Cantabria	114	29	—	143
Castellón	114	38	—	152
Ceuta	—	7	—	7
Ciudad Real	84	—	—	84
Córdoba	92	—	—	92
Coruña (La)	104	52	—	156
Cuenca	87	—	—	87
Girona	176	23	—	199
Granada	102	9	—	111
Guadalajara	86	—	2	88
Guipúzcoa	194	38	—	232
Huelva	50	19	—	69
Huesca	215	—	2	217
Jaén	100	—	—	100
León	184	—	—	184
Lleida	130	—	—	130
Lugo	158	9	—	167
Madrid	199	—	5	204
Málaga	88	31	—	119
Melilla	—	5	—	5
Murcia	92	23	—	115
Navarra	140	—	—	140
Orense	134	—	—	134
Palencia	68	—	—	68
Palmas (Las)	164	55	—	219
Pontevedra	101	20	—	121
Rioja (La)	88	—	—	88
Salamanca	68	—	2	70
Segovia	65	—	—	65
Sevilla	80	—	5	85
Soria	74	—	—	74
Tarragona	174	24	—	198
Tenerife	65	46	—	111
Teruel	121	—	—	121
Toledo	112	—	—	112
Valencia	117	32	—	149
Valladolid	77	—	—	77
Vizcaya	176	27	—	203
Zamora	85	—	—	85
Zaragoza	155	—	5	160
Total	5.956	723	21	6.700

ANEXO II (anverso)

Datos del interesado

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha nacimiento		Número D.N.I.		Nombre del padre	
Lugar de nacimiento		Provincia		Nación	
Dirección Postal (Calle, nº, bloq., piso, pta., etc...)				Teléfono	
Población		Provincia		Nación	
(1) Grado Cultural		Grupo Sanguíneo		Tallas Vestuario	
Profesión		Centro de Reclutamiento		Anorak	
				Camisa	
				Pantalón	
				Zapatos	

EXPONE:

Que anunciada la Resolución para cubrir los efectivos asignados a la Cruz Roja Española, según el Boletín Oficial del Estado nº. _____ de fecha _____ de _____ y declarando ser ciertos los datos expresados en la Instancia, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

SOLICITA:

Le sea concedido participar en la citada convocatoria y ser admitido como voluntario en

- UNIDADES DE ACTUACION EN TIERRA
- UNIDADES DE ACTUACION EN LA MAR
- UNIDADES DE ACTUACION EN AGUAS INTERIORES

(Tachar lo que no proceda)

según las preferencias que se expresan:

	<u>1ª. Preferencia</u>	<u>2ª. Preferencia</u>	<u>3ª. Preferencia</u>
Provincia	_____	_____	_____
Localidad	_____	_____	_____
Llamamiento	_____	_____	_____

_____ a _____ de _____ de 1 99 _____
(Firma del interesado)

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ANEXO II

(Reverso)

Instrucciones para su redacción

Grado cultural: Ponga el mayor de los que posea:

- Certificado de escolaridad.
- Graduado Escolar (estudios de segundo grado, primer ciclo).
- Enseñanza media (estudios de segundo grado, segundo ciclo: BUP o FP).

Documentación que se acompaña:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

ADMINISTRACION LOCAL

6526 RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, del Ayuntamiento de Haro (La Rioja), por la que se amplía la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: La Rioja.

Corporación: Haro.

Número de Código Territorial: 26071.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, ampliación, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico o Aparejador.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

Haro, 29 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

6527 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Sevilla.

Corporación: Puebla del Río.

Número de Código Territorial: 41079.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 18 de noviembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

Puebla del Río, 18 de noviembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

6528 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1992.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Aldeanueva del Camino.

Número de Código Territorial: 10015.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 12 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil.

Aldeanueva del Camino, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

6529 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.

Provincia: Cuenca.

Corporación: Tarancón.

Número de Código Territorial: 16203.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Asistente Social.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Formación profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administración General (duración determinada). Número de vacantes: Una.

Tarancón, 30 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

6530 RESOLUCION de 17 de enero de 1992 del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1992.

Provincia: Cádiz.

Corporación: Villamartín.

Número de Código Territorial: 11041.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Servicios Varios. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Vigilante de Dependencias Municipales. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Vigilante de Polideportivo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Conductor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpiadora de Colegio Público. Número de vacantes: Una.

Villamartín, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.